

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 067

CASTRO 18 de Enero del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 18.01.2013 de Encargado Taller Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los Funcionarios **Sr. Eloy Barria Rodríguez y Sr. Luís Andrade Cárdenas**, el día **domingo 20 de enero del 2013**, en horario **de 09:00 a 22:00** horas, por motivo de hacer entrega y recepción de escenario y montar y desmontar escenario en plaza de armas.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden Sr. Alcalde



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal- Interesado – Arch 13.-